



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N°2.292.-/

MAT: Autoriza trato directo por "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar ida y regreso", con Edgardo Magdiel González Herrera.

Laja, 12 de abril de 2016.

VISTOS:

1. Informe N°72 de fecha 12/04/2016, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar ida y regreso", por motivo de siniestro de vehículo perteneciente al Departamento de Educación que realizaba el recorrido diario por esa ruta, beneficiando a alumnos vulnerables y de sectores rurales de la comuna, con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°237 de fecha 12/04/2016, del Departamento de Educación de Laja;
3. Solicitud de pedido N°188 de fecha 12/04/2016, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la contratación de "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar ida y regreso", a contar del 12 de abril de 2016, hasta el 23 de mayo de 2016, con el proveedor Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: _____, por \$70.000.- diario, calculado a 30 días, un monto total de \$2.100.000.- Exento de Impuesto.-, según se indica en el artículo 10° N°3 del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los días que efectivamente se prestó el servicio, dentro de los 05 días hábiles siguientes al plazo convenido.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152208007003 "Pasajes, Fletes y Bodegas" del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Pulido
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



J. Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE